



DECRETO N° **10581** / 2022

ARICA, 16 de Diciembre de 2022

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COSMETICA NATURAL CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20277			
Actividad Económica	VENTAS DE ARTICULOS COSMETICOS PERFUMERIA Y TOCADOR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 21			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COSMETICA NATURAL CHILE SPA			
Rut	76931817-8			
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 4231			
Correo electrónico	dmh7774@hotmail.com	Celular/Fono	971464664	
Fecha de Solicitud	01/12/2022	Otorgación N°	2-20277	Fecha 01/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/SFA/MBJ/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)